INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1267

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio, en consecuencia, RECHAZASE la anterior demanda (Inciso 4, artículo 90 del Código General del Proceso).

ORDÉNASE devolver al actor, la demanda y los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 081

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria